

D	CA-DIR	Nº
062/23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

1 AGO. 2023

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002817/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto Nº 15/2023, relativa a la “Adquisición de baterías para sistemas de alimentación ininterrumpida”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 043/2023 de fecha 22 de Mayo de 2023, obrante en copia fiel del original a fojas 48/79; con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/2018.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 81 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 80 la “Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar”, donde se cursaron invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE) y la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CAC), luciendo la constancia del mail de las invitaciones efectuadas a fojas 82.

Que a fojas 86 luce el Acta de Apertura celebrada con fecha 14 de junio de 2023, en la cual consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a RÍO INFORMÁTICA S.A., obrante a fojas 88/93; EMELEC S.A., obrante a fojas 94/103 y COWORKINGS ARGENTINOS S.A.S., obrante a fojas 104/113.

Que a fojas 123 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Enlaces y Redes, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

IRENE I. BARRETO
Dpto. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
062/23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 134/135, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 33/2023, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** en el renglón único a COWORKINGS ARGENTINOS S.A.S. por resultar su oferta económicamente inconveniente; **PREADJUDICAR** en el renglón único a RÍO INFORMÁTICA S.A.; y **ASIGNAR** orden de mérito a EMELEC S.A., en ambos casos por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 136/137.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 271/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto N° 15/2023, relativo a la "Adquisición de baterías para sistemas de alimentación ininterrumpida".

ARTÍCULO 2º.- Desestimase la oferta de COWORKINGS ARGENTINOS S.A.S., CUIT N° 30-71655553-0; en el renglón único, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase el renglón único a RÍO INFORMÁTICA S.A., CUIT N° 30-70781324-1, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 4.746.240); en razón de los fundamentos

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

IRENE I. BARRETO
ITO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

D	CA-DIR	Nº
062/23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Asignase orden de mérito N° 2 a EMELEC S.A., CUIT N° 30-65902149-4, en el renglón único; todo ello en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN


IRENE I. BARRETO
OTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION